

Fecha:	ENERO DE 2025
De:	OFICINA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Para:	GERENCIA

De conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto N° 1082 de 2015 en el artículo 2.2.1.1.2.1.1, y demás normas reglamentarias, toda obligación contractual en la que haga parte una entidad estatal debe estar precedida de un estudio donde se materialice la necesidad, conveniencia y oportunidad de la contratación y las apropiaciones presupuestales correspondientes y conforme con el Manual de Contratación adoptado por la entidad mediante Resolución No. 223 del 30 de diciembre de 2022, es responsabilidad del director de cada dependencia la elaboración de estudios previos y la dirección e impulso de los procesos contractuales que se generan en su área; en virtud de lo cual la Dirección técnica () Oficina Administrativa y Financiera (X) Oficina de Asesoría Jurídica (), elaboró el presente estudio.

1. LA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN, SU JUSTIFICACION E INCLUSION EN PAA

La Ley 1712 de 2014 o Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional establece lineamientos y disposiciones en materia del acceso a la información pública en Colombia, precisando que, la información que se encuentra bajo posesión, custodia o control de cualquier entidad pública debe estar a disposición de todos los ciudadanos e interesados de forma clara, oportuna, veraz y completa, a través de recursos disponibles y de fácil acceso.

En este sentido, el Aeropuerto Internacional Matecaña se ha trazado como meta apostarle a la visibilización de su gestión y al diseño de estrategias de divulgación que conduzcan al posicionamiento estratégico de la imagen de la entidad, mediante el uso de diferentes medios de comunicación, con el propósito de permitir que la ciudadanía en general conozca los procesos y procedimientos que adelantados.

En virtud de lo anterior, desde el área de comunicaciones del Aeropuerto Internacional Matecaña se buscar generar procesos que ayuden a que los ciudadanos se informen sobre los planes, proyectos, campañas, programas y acciones que adelanta la entidad, a través de diversos medios de comunicación, para sensibilizar y fortalecer la cultura ciudadana, la democracia, y la identidad, teniendo en cuenta que la participación comunitaria es un fin esencial del estado, de forma que las herramientas para promover, impulsar y posibilitar la intervención de la ciudadanía en los asuntos de interés general se constituyen como un recurso clave en las gestión pública.

Dentro de las estrategias de difusión de la información que compete al Aeropuerto Internacional Matecaña se hace necesario generar y producir contenido a través de los medios digitales de la Entidad, a partir de un lenguaje claro y respetuoso, así mismo, es necesaria la elaboración y actualización de las piezas comunicativas con relación a la gestión pública del Aeropuerto Internacional Matecaña, por lo tanto, se requiere de un equipo interdisciplinario a través de profesionales, técnicos, tecnólogos y en general, personal que sirva de apoyo para el diseño de piezas, producción de contenido, elaboración de publicaciones y en general, todas las actuaciones que permiten a la entidad mantener informada a la ciudadanía de todas sus acciones, mediante el uso de los diferentes recursos y medios de comunicación.

De conformidad con lo expuesto, es necesario contar con personal idóneo que apoye desde el área de comunicaciones del Aeropuerto Internacional Matecaña, teniendo en cuenta que no existe personal en la planta de la entidad que apoye en las actividades descritas, en consecuencia, se requiere de la contratación de una persona natural que acredite la idoneidad y experiencia requerida para ejecutar el objeto contractual,

1. LA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN, SU JUSTIFICACION E INCLUSION EN PAA

por lo tanto, dicha vinculación debe realizar a través de un contrato de prestación de servicios, en los términos señalados en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

Descripción de la solución a la necesidad Dada la naturaleza de las actividades, que van ligadas a los proyectos de inversión por lo que son de carácter temporal, la mejor alternativa para la solución a la necesidad anteriormente planteada es la celebración de un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, con una persona natural que tenga la idoneidad para desarrollar las actividades a contratar.

Justificación del Contrato y del plazo Esta contratación es necesaria por cuanto:
 (i) No existe personal en la planta de cargos de la Entidad para realizar las actividades que permitan desarrollar el objeto descrito solicitado en el Estudio Previo mencionado (), o (ii) Existe personal de planta pero está sobre cargado de trabajo requiriéndose apoyo externo (), o (iii) las actividades requieren de cierta experticia en una materia determinada de la que no dispone el personal de planta, razón por la cual puede llevarse a cabo un contrato de prestación de servicios profesionales () de apoyo a la gestión (x).

La PAA El objeto que se pretende contratar se encuentra contenido en el plan anual de adquisiciones para la correspondiente vigencia, bajo los siguientes códigos y descripción:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
F (SERVICIOS)	82	14	15	04
Servicios	Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Gráficas y Bellas Artes	Comercialización y Distribución	Servicios de diseño artístico	Servicios de diseño de gráficos o gráficas

2. EL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN, Y CUANDO EL CONTRATO INCLUYE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO

Objeto PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO DISEÑADOR GRÁFICO PARA APOYAR A LA GERENCIA DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL MATECAÑA

Alcance El contratista tendrá plena autonomía e independencia para dar cumplimiento al objeto contractual, por lo que estará bajo su responsabilidad la metodología, plan de trabajo y demás condiciones para el desarrollo de las actividades inherentes al objeto del contrato del que hacen parte las siguientes actividades y demás inherentes a las mismas:

1. Atender y gestionar las solicitudes comunicacionales, requeridas por la Jefatura de la Oficina Asesora de Prensa y Comunicaciones de la Alcaldía de Pereira.
2. Apoyar en el diseño y generación de contenido a través de los medios digitales del Aeropuerto Internacional Matecaña, por medio de un lenguaje claro y respetuoso, acorde a las necesidades institucionales de la Entidad
3. Brindar apoyo en la elaboración y actualización de las piezas comunicativas con relación a la gestión pública del Aeropuerto Internacional Matecaña.
4. Diseñar presentaciones, informes y demás documentos que requiera el Aeropuerto Internacional Matecaña para rendir cuentas ante la comunidad

2. EL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN, Y CUANDO EL CONTRATO INCLUYE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO

5. Realizar la entrega al Aeropuerto Internacional Matecaña de los archivos digitales y de cada una de las piezas publicitarias que se diseñen frente a la gestión de la Entidad, guardando confidencialidad de las mismas
6. Apoyar en las demás actividades asignadas por el supervisor que guarden relación con el objeto contractual.

	Diseños Completos
	Planos
	Estudios topográficos
	Estudios de consultoría a nivel de detalle
	Licencias ambientales y/o de construcción
	Autorizaciones requeridas por Autoridad Competente
	Ficha técnica de bien requerido
X	UNSPSC
	Otros. Cuáles?:

Análisis del Sector Económico y de los Oferentes por Parte de las Entidades Estatales (Art. 25, Numeral 12 Ley 80/93 Principio de Economía. Modificado por Art. 87 Ley 1474/2011)
 La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el **sector** relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 que dispone que las entidades estatales en la etapa de planeación deben realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto que se pretende contratar.

Siguiendo las indicaciones dadas por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente mediante instructivo publicado en el SECOP, para el caso de los contratos de prestación de servicios profesionales *“el análisis del sector depende del objeto del contrato y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica que está en condiciones de desarrollar dicho objeto”*.

De ahí que el Aeropuerto habida cuenta de la necesidad que requiere satisfacer determinó el perfil requerido y así como evaluó las condiciones de los Procesos de Contratación que ha adelantado en el pasado para contratar ese tipo de servicios, teniendo en cuenta plazos, valor y forma de pago, resultado de lo cual, se presenta el análisis realizado:

Tipo de persona requerida	() Jurídica (x) Natural Porqué: La integridad de la gestión hace recomendable que se trate de una persona con estudios y conocimientos en el área del diseño gráfico.	
Experiencia requerida de acuerdo con la complejidad de los trabajos a realizar	Se requiere la acreditación de un (1) año de experiencia profesional.	
Contratación reciente	¿La entidad ha contratado recientemente los servicios profesionales requeridos?:	SI
	¿Cuál fue el valor y la estructura del contrato?:	\$3.600.000
	¿La necesidad de la entidad fue satisfecha con procesos de contratación anteriores?:	
Tipo de remuneración recomendada (señalar)	(i) Valor mensual fijo o valor del contrato	SI
	(ii) Valor por hora trabajada y el prestador del servicio factura el número de horas trabajadas	X

2. EL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN, Y CUANDO EL CONTRATO INCLUYE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO

	(iii) Valor por la hora trabajada y un tope en el número de horas mensuales o totales	-
	(iv) Cuota Litis	-
	(v) Una combinación de las anteriores	-

CONTRATACIONES RECIENTES DE LA ENTIDAD

Se trata de actividades que no hacen parte de los procesos misionales de la entidad y que, aunque requieren de atención permanente por el volumen son de naturaleza temporal en la medida que la entidad se propone garantizar eficiencia en la gestión contractual, en el período propuesto como plazo del contrato. En lo demás, las condiciones establecidas en las contrataciones recientes permitieron la satisfacción de la necesidad planteada por la entidad, por lo que se mantendrán:

CONTRATO No.	OBJETO	PLAZO	VALOR (Incluido IVA)
2024-070	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA GERENCIA DE LA ENTIDAD COMO DISEÑADOR GRÁFICO, PARA LOGRAR MAYOR EFECTIVIDAD EN LA DIVULGACIÓN DE LOS PROGRAMAS, PLANES, ACCIONES, Y PROYECTOS INSTITUCIONALES DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL MATECAÑA.	TRES (3) MESES Y VEINTICINCO (25) DÍAS	\$13.800.000
2024-015	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA GERENCIA DE LA ENTIDAD COMO DISEÑADOR GRÁFICO, PARA PROPONER, CREAR Y DESARROLLAR INSUMOS AUDIOVISUALES QUE APOYEN LA COMUNICACIÓN EFECTIVA DE LOS DE ACTOS, PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL MATECAÑA	SIES (6) MESES	\$21.600.000

UNSPSC
 (Codificar bienes y servicios utilizando el Sistema de Codificación Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas)

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
F (SERVICIOS)	82	14	15	04
Servicios	Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Gráficas y Bellas Artes	Comercialización y Distribución	Servicios de diseño artístico	Servicios de diseño de gráficos o gráficas

Lugar de ejecución y/o entrega	AEROPUERTO INTERNACIONAL MATECAÑA
Plazo	OCHO (8) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.
Forma de pago	El contrato que se suscriba será cancelado así: <input type="checkbox"/> Fiducia o patrimonio autónomo irreversible

2. EL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN, Y CUANDO EL CONTRATO INCLUYE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO

- Anticipo en cuenta bancaria separada, no conjunta, a nombre del contrato suscrito
 Pago único contra entrega
 Pagos parciales según ejecución
 Pago anticipado del ___ y saldo mediante pago único o pagos parciales

Todo pago que autorice la Interventoría y/o Supervisión designada por el Aeropuerto, debe darse previo cumplimiento de las obligaciones derivadas del objeto del contrato, de la copia de los recibos de pago al Sistema General de Seguridad Social Integral y Parafiscales y su aceptación a entera satisfacción por parte de la Interventoría y/o Supervisión.

Nota: En el evento en que la entidad cancele los honorarios mediante mensualidades vencidas, el contratista deberá presentar un acta donde conste la prestación de los servicios profesionales a satisfacción de la entidad, expedida por el supervisor del contrato y acompañada del informe respectivo que detalla las actividades y labores realizadas durante cada una de las mensualidades establecidas, so pena de incurrir en causal de incumplimiento, en cuyo caso, se impondrán las multas previstas en el artículo 29 del Manual de Contratación del Aeropuerto.

En todo caso se garantizará el Debido Proceso en los términos del Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y en concordancia con el Artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

<input type="checkbox"/>	Criterios para Determinar Requisitos Habilitante	<input checked="" type="checkbox"/>	Criterios para Determinar la Idoneidad del Contratista
Formación y Experiencia	Diseñador gráfico, un (1) año de experiencia profesional.		
Capacidad Jurídica	Se verificará el ejercicio pleno de derechos y no inhabilidades		
Capacidad Financiera	N/A		
Capacidad de Organización	N/A		

Identificación del Contrato a Celebrar	
<input type="checkbox"/> Arrendamiento	<input type="checkbox"/> Obra
<input type="checkbox"/> Comodato	<input checked="" type="checkbox"/> Prestación de servicios
<input type="checkbox"/> Compraventa	<input type="checkbox"/> Seguro
<input type="checkbox"/> Consultoría	<input type="checkbox"/> Suministro
<input type="checkbox"/> Interadministrativo	<input type="checkbox"/> Transporte
<input type="checkbox"/> Intermediación de seguros	<input type="checkbox"/> Otros
Especificar Otro	--
Observaciones	--

Responsable Técnico	Nombre	NATALIA ANDREA LOAIZA LOAIZA	Firma <i>Natalia A Loaiza</i>
	Cargo	Jefe de Oficina Administrativa y Financiera	

Área Responsable de los Documentos Previos	Nombre	NATALIA ANDREA LOAIZA LOAIZA	Firma <i>Natalia A Loaiza</i>
	Cargo	Jefe de Oficina Administrativa y Financiera	

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS
(Disposiciones Especiales, Título I Modalidades de Selección, Capítulo I y Siguietes. Decreto N° 1082 de 2015)

LICITACIÓN PÚBLICA	SELECCIÓN ABREVIADA	CONCURSO MÉRITOS	X CONTRATACION DIRECTA	MINIMA CUANTIA Manual Colombia Compra Eficiente
<p>Mayor a 280 SMMLV</p> <p><input type="checkbox"/> Licitación Ordinaria</p> <p><input type="checkbox"/> Subasta Inversa</p> <p><input type="checkbox"/> Electrónica</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial</p>	<p><input type="checkbox"/> Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización</p> <p><input type="checkbox"/> Subasta Inversa</p> <p><input type="checkbox"/> Electrónica</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial</p> <p><input type="checkbox"/> Compra por Catalogo Derivado de la Celebración de Acuerdo Marco de Precios</p> <p><input type="checkbox"/> Bolsas de Productos</p> <p><input type="checkbox"/> Menor Cuantía (entre 28 y 280 SMMLV)</p> <p><input type="checkbox"/> Prestación de Servicios de Salud</p> <p><input type="checkbox"/> Declaratoria de Desierta en una Licitación</p> <p><input type="checkbox"/> Origen o Destinación Agropecuaria</p> <p><input type="checkbox"/> Protección de Derechos Humanos</p> <p><input type="checkbox"/> Bienes y Servicios Defensa y Seguridad Nacional</p>	<p><input type="checkbox"/> Concurso Abierto</p> <p><input type="checkbox"/> Precalificación</p>	<p><input type="checkbox"/> Urgencia Manifiesta</p> <p><input type="checkbox"/> Contratación de Empréstitos</p> <p><input type="checkbox"/> Convenios o Contratos Interadministrativos</p> <p><input type="checkbox"/> Actividades Científicas y Tecnológicas</p> <p><input type="checkbox"/> Inexistencia de Pluralidad de Oferentes (Decreto N° 1082 de 2015 en)</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Prestación servicios Profesionales</p> <p><input type="checkbox"/> Profesional</p> <p><input type="checkbox"/> Tecnólogo</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Técnico Prof.</p> <p><input type="checkbox"/> Apoyo a la gestión</p> <p><input type="checkbox"/> Asistenciales Operativos Logísticos</p> <p><input type="checkbox"/> Trabajos Artísticos</p> <p><input type="checkbox"/> Adquisición de Bienes Inmuebles</p> <p><input type="checkbox"/> Arrendamiento de Bienes Inmuebles</p>	<p><input type="checkbox"/> Bienes</p> <p><input type="checkbox"/> Servicios</p> <p><input type="checkbox"/> Obras</p> <p><input type="checkbox"/> Consultoría</p> <p><input type="checkbox"/> Adquisiciones en Grandes Superficies</p> <p>10% de la menor cuantía</p>

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS (Disposiciones Especiales, Título I Modalidades de Selección, Capítulo I y Siguietes. Decreto N° 1082 de 2015)

Justificación	Teniendo en cuenta la naturaleza intelectual de las actividades del servicio a contratar las que requieren de la aplicación de conocimientos que hacen parte de una profesión específica, la modalidad de contratación que corresponde es la de contratación directa, en virtud a lo dispuesto en el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, reglamentado en el Decreto N° 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.9 - Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, donde se establece lo siguiente: Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.
----------------------	---

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1085 de 2015, la entidad no está obligada a obtener varias ofertas de lo cual debe dejar constancia, por lo que en la determinación del valor del contrato la entidad consideró el histórico propio el que se ajusta a las condiciones de mercado, según valor mensual de referencia en la Administración Municipal.

Valor del contrato: TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$30.4000.000), a razón de TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.800.000) honorarios/mes.

Forma de pago:

a) Honorarios: La entidad pagará el ciento por ciento del valor correspondiente a los honorarios por mensualidades vencidas, previa presentación del acta donde conste la prestación de los servicios profesionales a satisfacción de la entidad, expedida por el Supervisor del contrato, acompañada del informe respectivo que detalla las actividades y labores realizadas durante el mes. Para el pago de la última mensualidad, además de lo anterior, se acompañará el acta de recibo final, suscrita por el Contratista y el Supervisor del contrato.

El contratista deberá acreditar para cada pago, el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, mediante la presentación del recibo de pago respectivo, correspondiente a la mensualidad anterior en cumplimiento de la normatividad vigente sobre el particular.

Precios Unitarios

Incluir forma en que se calcularon y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos.

SI NO (Justifique)	<input checked="" type="checkbox"/>	NA				
Presupuesto Oficial	Valor en letras	TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE.				
	Valor en números	\$30.4000.000				
Rubro Presupuestal	Código	2.3.2.02.02.009.01				
	Nombre	Administración Servicios y Honorarios – Ingresos Corrientes				
Programación de Pagos Según SIIF	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
		\$ 3.800.000	\$ 3.800.000.	\$ 3.800.000	\$ 3.800.000	\$ 3.800.000
	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
	\$ 3.800.000	\$ 3.800.000	\$ 3.800.000			

5. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE				
Indicarlos según Decreto N° 1082 de 2015 y modalidad a utilizar				
LICITACIÓN PÚBLICA	SELECCIÓN ABREVIADA	CONCURSO MÉRITOS	X	CONTRATACION DIRECTA
				Idoneidad del contratista
Justificación	La naturaleza de las actividades a desarrollar conlleva la aplicación de conocimientos propios que se complementan con la experiencia en la realización de trabajos similares, lo que llevó a la entidad a definir el perfil solicitado.			

6. EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO (CONPES 3714 y Manual de Riesgos de Colombia Compra Eficiente)			
SE ANEXA MATRIZ DE RIESGOS			
ANÁLISIS DE IMPREVISTOS APLICA	<input type="checkbox"/>	APLICA	<input checked="" type="checkbox"/> NO
INCIDENCIA	<input checked="" type="checkbox"/>	BAJA	<input type="checkbox"/> MEDIA <input type="checkbox"/> ALTA

7. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN (Título III Garantías, Capítulo I Generalidades)	
Mecanismos de Cobertura a Exigir	<input type="checkbox"/> Seriedad de ofrecimiento de propuesta <input type="checkbox"/> Cumplimiento de las obligaciones que para el Contratista surjan del contrato y de su liquidación <input type="checkbox"/> Responsabilidad Civil Extracontractual <input type="checkbox"/> Otros riesgos a que se encuentre expuesto el Aeropuerto según el contrato Cuales: --

Suficiencia de las Garantías		
GARANTÍA	COBERTURA	VIGENCIA
CONTRATO DE SEGURO:		
<input type="checkbox"/> Seriedad de la oferta	10% del valor del presupuesto oficial	Desde el momento de la presentación de la oferta hasta la fecha de aprobación de la garantía que amparan los riesgos propios de la etapa contractual.
<input type="checkbox"/> Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100% del valor del anticipo	Igual al plazo del contrato y 4 meses más; en todo caso se extenderá hasta la fecha de liquidación del contrato.
<input type="checkbox"/> Devolución del pago anticipado	100 % del valor del pago anticipado	Igual al plazo del contrato y 4 meses más; en todo caso se extenderá hasta la fecha de liquidación del contrato

Suficiencia de las Garantías		
GARANTÍA	COBERTURA	VIGENCIA
CONTRATO DE SEGURO:		
<input type="checkbox"/> Cumplimiento del contrato	10% del valor del contrato	Mínimo se extenderá hasta la fecha de liquidación del contrato.
<input type="checkbox"/> Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% del valor del contrato	Igual al plazo del contrato y 3 años más
<input type="checkbox"/> Estabilidad y calidad de la obra	Se determina en cada caso	5 años a partir de la fecha de recibo a entera satisfacción de la obra por parte de la entidad.
<input type="checkbox"/> Calidad del servicio	Se determina en cada caso	Igual al plazo del contrato y Seis (6) meses más; en todo caso se extenderá hasta la fecha de liquidación del contrato.
<input type="checkbox"/> Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Se determina en cada caso	Por lo menos el lapso en que de acuerdo con la legislación civil o comercial, el contratista debe responder por la garantía mínima presunta y por vicios ocultos.
<input type="checkbox"/> Responsabilidad Civil Extracontractual	No inferiores a 200 SMMLV	Por todo el período de ejecución del contrato.
<input type="checkbox"/> Garantía en tecnología satelital		
<input type="checkbox"/> Patrimonio autónomo		
<input type="checkbox"/> Garantía bancaria		
Consideraciones Adicionales	1) Atendiendo la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, ¿se exige la constitución de las garantías relacionadas anteriormente?	<input type="checkbox"/> S <input checked="" type="checkbox"/> I <input type="checkbox"/> X <input type="checkbox"/> N <input type="checkbox"/> O
	2) En los casos de contratación directa y teniendo en cuenta la naturaleza y la cuantía del contrato, ¿considera conveniente solicitar el otorgamiento de garantías?	<input type="checkbox"/> S <input checked="" type="checkbox"/> I <input type="checkbox"/> X <input type="checkbox"/> N <input type="checkbox"/> O
	¿Cuáles?	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
	3) ---	


Suficiencia de las Garantías	
GARANTÍA	COBERTURA
VIGENCIA	
CONTRATO DE SEGURO:	
Justificación de Exigir o No la Garantía (Decreto N° 1082 de 2015 en)	<p>El artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, establece la no obligatoriedad de garantías en la contratación directa.</p> <p>De conformidad con lo anterior y de acuerdo con el análisis de riesgo efectuado, la presente contratación no genera riesgo que amerite la constitución de garantías a favor de la entidad, toda vez que hay mecanismos inherentes a la contratación estatal que preservan el cumplimiento de las obligaciones contractuales a favor de la entidad como la aplicación de las multas, clausula penal o caducidad según el caso.</p>

8. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL	
La Entidad Estatal debe determinar si un Acuerdo Comercial es aplicable siguiendo las siguientes reglas en orden consecutivo:	
Señale:	<p>Regla 1: Si la Entidad Estatal no hace parte de las Entidades Estatales incluidas en el Acuerdo Comercial, el Proceso de Contratación no está cubierto por este y en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.</p> <p align="right"><input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO</p>
	<p>Regla 2: Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es inferior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, el Proceso de Contratación no está cubierto y en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.</p> <p align="right"><input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO</p>
	<p>Regla 3: Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación. Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial ES APLICABLE al Proceso de Contratación.</p> <p align="right"><input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO</p>
<p>NOTA: Para resolver las anteriores preguntas se requiere consultar el SECOP, la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, que contienen la información actualizada relativa a tratados vigentes en materia de contratación pública.</p>	

9. ENAJENACIÓN DE BIENES DEL ESTADO	
Avalúo comercial	N/A
Precio mínimo de venta	N/A

Revisión Jurídica	Nombre	ALEXANDRA GUTIERREZ CARDONA	Firma 
	Cargo	Secretaria General	

10. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES
El responsable del Plan Anual de Adquisiciones certifica que el bien o servicio requerido mediante el presente Estudio Previo, se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones del Aeropuerto.

Responsable del Registro en el Plan Anual de Adquisiciones	Nombre	SALOMÉ HENAO COLMENARES	Firma 
	Cargo	Técnico Administrativo	

11. SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA CONTRACTUAL

(Parágrafo 1 Art. 83 de la Ley 1474 de 2011)

<input type="checkbox"/>	Interventoría Externa	<input checked="" type="checkbox"/>	Supervisión Interna
--------------------------	------------------------------	-------------------------------------	----------------------------

**12. PROYECTO DE INVERSIÓN
(Solo para rubros de inversión)**


Certificado de Conveniencia y Registro	Nº	07
	Fecha	15/01/2025
	ID	202401951761
Descripción	Objeto	Fortalecer los procesos técnicos, logísticos y administrativos del Aeropuerto Internacional Matecaña de Pereira (Obras civiles, planificación y desarrollo aeroportuario, gestión ambiental, contratación, planeación y gestión de proyectos, gestión de calidad, publicidad y fortalecimiento de la imagen de la institución, servicios de transporte con conductor, servicios de suministro de comidas.
	Proyecto	Consolidación y ejecución de las inversiones necesarias en el Aeropuerto Internacional Matecaña para optimizar la prestación del servicio aeroportuario.
	Componente	Ingeniería y administración
	Actividad	Fortalecer los procesos técnicos, logísticos y administrativos de la Entidad

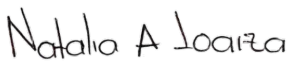
13. CLÁUSULAS DE T.I.

1. CESIÓN DE DERECHOS DE AUTOR: El CEDENTE transfiere de manera total y sin limitación alguna al CESIONARIO, los derechos patrimoniales de autor que ostenta por la creación de la (aplicación) y/o (software) e información objeto de este contrato. En virtud de lo anterior, el CESIONARIO adquiere los derechos de uso, transformación, adaptación y comunicación pública de la obra.	DURACIÓN Y TERRITORIO: La presente cesión se realiza a perpetuidad y en se establece una limitación territorial, teniendo en cuenta el fin de la presente aplicación, software o investigación.	APLICA	
	CONDICIONES Y LEGITIMIDAD DE LOS DERECHOS CEDIDOS: El CEDENTE: Declara que es el único titular de los derechos patrimoniales que por este acto son cedidos y, en consecuencia, puede disponer de ellos sin ningún tipo de limitación o gravamen.	<input type="checkbox"/> SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO

13. CLÁUSULAS DE T.I.

<p>2. Para garantizar el cumplimiento de la política de ciberseguridad de la entidad, el CONTRATISTA deberá:</p>	<p>1. Proteger la confidencialidad de todas las contraseñas o claves de acceso asignadas al CONTRATISTA por la entidad.</p>	<p>APLICA</p>	
	<p>2. Contar con una política de contraseñas en virtud de la cual su personal, incluidos los subcontratistas, que puedan tener acceso a los sistemas del CONTRATISTA o de la entidad o a cualquier dato del AIM o sus clientes, cambien las contraseñas inmediatamente después de recibirlas y posteriormente las cambien cada noventa (90) días o con mayor frecuencia, y eviten contraseñas evidentes o de un solo tipo de carácter además de retirar oportunamente todos los privilegios de acceso al personal del contratista cuando ya no tenga ningún tipo de vinculación con EL CONTRATISTA.</p>	<p>SI <input type="checkbox"/></p>	<p>NO <input checked="" type="checkbox"/></p>
	<p>3. Entregar todos los accesos y contraseñas nuevas o que hayan sido modificadas por el contratista al finalizar su vinculación con la entidad contratante.</p>		

<p>Responsable Banco de Proyectos de Inversión</p>	<p>Nombre</p>	<p>CARLOS HERNANDO SANDOVAL VERGARA</p>	<p>Firma</p> 
	<p>Cargo</p>	<p>Profesional Especializado</p>	

<p>Área Responsable del Estudio</p>	<p>Nombre</p>	<p>NATALIA ANDREA LOAIZA LOAIZA</p>	<p>Firma</p> 
	<p>Cargo</p>	<p>Jefe de Oficina Administrativa y Financiera</p>	

<p>Visto bueno de Gerencia</p>	<p>Nombre</p>	<p>LUIS FERNANDO COLLAZOS QUINTANA</p>	<p>Firma</p> 
	<p>Cargo</p>	<p>Gerente</p>	